



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las trece horas y cincuenta y un minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS, **El suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE LOS POZOS PERFORADOS**, de las características siguientes:

POZO NÚMERO DOS, Latitud 458,006.46, Longitud 296,715.84, Profundidad 6.20 m., Nivel de agua 3.70, Diámetro de Perforación 1.06.-

Ubicado en Área de ISTA, hacienda Sitio del Niño, porción diecisiete, Flor Amarilla, del municipio de ciudad Arce, departamento de La Libertad

Emítase el asiento de Inscripción **00002** a nombre del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA**, extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**